



[USH]C.E.N.S. Nro. 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS N° 03/23

En la ciudad de Ushuaia a los 08 días del mes de marzo de 2023, siendo las 22:00 hs., y habiendo finalizado la convocatoria y difusión del Comunicado a través del link <https://formaciondigital.tdf.gov.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3 procede a realizar el ofrecimiento y posterior asignación de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er. llamado:

Espacio Curricular o Cargo

| Cantidad de Horas o Cargo | Espacio Curricular o Cargo | ID SIGE | Horarios | Situación de revista | Sección | División | Turno | Motivo |
|---------------------------|----------------------------|---------|----------------------------------------------|----------------------|---------|----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 02 | 147 – Literatura | 24706 | VIERNES de 20.40 a 21.20 y 21.20 a 22.00 hs. | Suplente | 3° | B | Noche | Renuncia doc. Sup. Aguilar (Hs. TIT. Aquino I. (6° IV "a" 2 /1° Sup. Ahumada (lic. Maternidad)) |

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 113° de la Ley Nacional 14.473, dejándose expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, correspondiendo ofrecer el cincuenta por ciento al personal titular del establecimiento.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren, encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial Nro. 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional 14.473).
- 4- La falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades SIGE en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quien aceptare en primer lugar las horas y/o cargos en el presente acto, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6- Se procede a anexar a la presente, la nómina de postulantes inscriptos, de conformidad con el orden de mérito y demás normativa establecida por el artículo 113° Ss y Cc de la Ley Nacional 14473, Estatuto del Docente; para luego, mediante comunicación electrónica efectuar la consulta respecto de la aceptación o no de las horas y/o cargo ofrecido, resultado designado el/la docente que se detalla a continuación:

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

| DNI | Apellido y Nombre | Carácter | Acepta SI-NO | Firma | USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL | | |
|-----|-------------------|----------|--------------|-------|-----------------------------|-------|---------------|
| | | | | | Fecha Alta | Disp. | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | ---- |

No habiendo aceptado la cobertura los aspirantes inscriptos en los Listados de Interinatos y Suplencias elaborados por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, se declara DESIERTO el ofrecimiento procediéndose a la realización de 2° llamado. CONSTE.

Prof. Diego G. HUIDOBRO NAVARRETE
SECRETARIO



Prof. Inés Cecilia Aquino
Directora
C.E.N.S. N°3

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Cargo: Literatura

Turno: Noche

Revista: Suplente

Acto: USHUAIA - CENS N° 3 - APV N° 1

Inicio: 2023-03-07 10:00:00

Cierre: 2023-03-08 22:00:00

| DNI | Apellido | Nombre | Caracter | Puntaje |
|----------|-----------|--------------------------------|---------------|---------|
| 34132527 | Cordero | Adrian Luciano | 1 - Docente | 17.98 |
| 36204834 | Resquin | santiago martin | 1 - Docente | 14.562 |
| 32658040 | Alvarez | Pamela | 4 - Exclusión | 0 |
| 38540545 | Paz | Carla Marisel | 4 - Exclusión | 0 |
| 3870763 | Veron | Nicolas | 4 - Exclusión | 0 |
| 41380357 | Lugos | Dhalia Milagros de los Ángeles | 4 - Exclusión | 0 |
| 3639157 | Quiroga | Fernanda | 4 - Exclusión | 0 |
| 36391516 | quiroga | Fernanda | 4 - Exclusión | 0 |
| 31334816 | Holubicki | Roxana Paola | 4 - Exclusión | 0 |